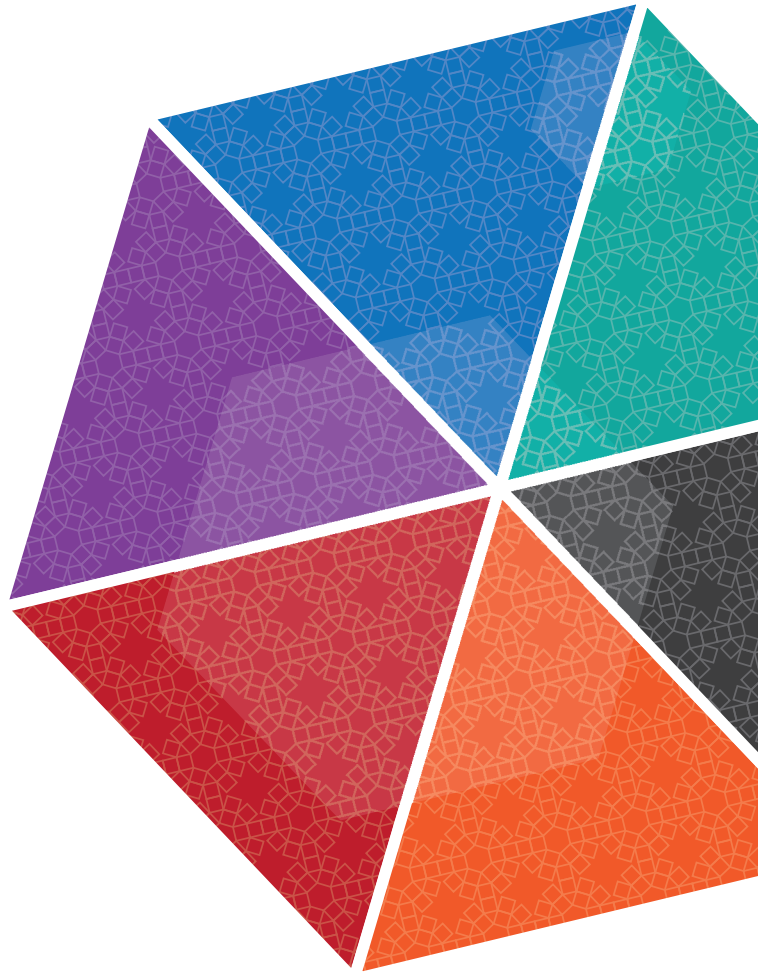


Política Nacional de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres

Actualización 2018



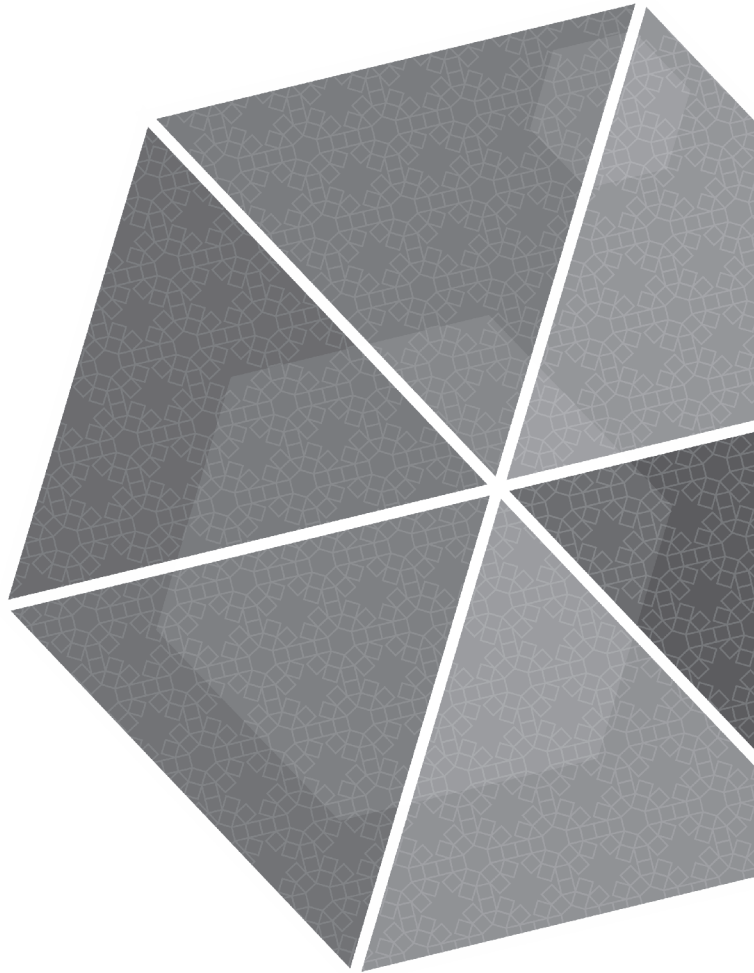
**PYTYVŌ
PYA'ERÁ
SÁMBVHYHA**
SECRETARÍA DE
**EMERGENCIA
NACIONAL**

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperá ko'ága guive
Construyendo el futuro hoy



Política Nacional de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres

Actualización 2018



**PYTYVŌ
PYA'ERÁ**
SÁMBVHYHA
SECRETARÍA DE
EMERGENCIA
NACIONAL

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperá ko'ága guive
Construyendo el futuro hoy





PYTYVŌ
PYA'ERA
SARAMEYVIA
SECRETARÍA DE
EMERGENCIA
NACIONAL

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo nande rapera ko'aga quive
Construyendo el futuro hoy



Autoridades nacionales

S. E. Horacio Manuel Cartes Jara

Presidente de la República del Paraguay

Joaquín Daniel Roa Burgos

Ministro secretario ejecutivo de la Secretaría de Emergencia Nacional - SEN

Equipo SEN de elaboración y revisión

Miguel Kurita, jefe de Gabinete

Francisco Antonioli, director general de Gestión de Riesgos

Ofelia Insaurralde, directora de Planificación y Sistematización

Tania Villagra, secretaria general y directora de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales

Juan Lezcano Heyn, director de Comunicación e Información Pública

María del Pilar Cantero, jefa de Relaciones Internacionales



Financiado por
Unión Europea
Protección Civil y
Ayuda Humanitaria

Este documento se ha elaborado, diseñado, diagramado e impreso como parte de las actividades de ayuda humanitaria realizadas con el apoyo financiero de la Unión Europea, en el marco del proyecto Jaku'e "Promoción de la resiliencia mediante la gestión de riesgos de desastres y buenas prácticas sobre protección, educación y medios de vida en Paraguay", financiado por el Departamento de Protección Civil y Operaciones de Ayuda Humanitaria de la Comisión Europea (ECHO) e implementado por el consorcio Plan Internacional y COOPI - Cooperazione Internazionale, con el aval de la Secretaría de Emergencia Nacional y el Ministerio de Educación y Ciencias. Las opiniones expresadas en él no deben interpretarse en modo alguno como la opinión oficial de la Unión Europea. La Comisión Europea no se hace responsable del uso que se pueda hacer de la información contenida en el documento.

Al carecer de fines de lucro, este documento no puede ser comercializado en Paraguay ni en el extranjero. Están autorizadas su reproducción y divulgación por cualquier medio, siempre que se cite la fuente.

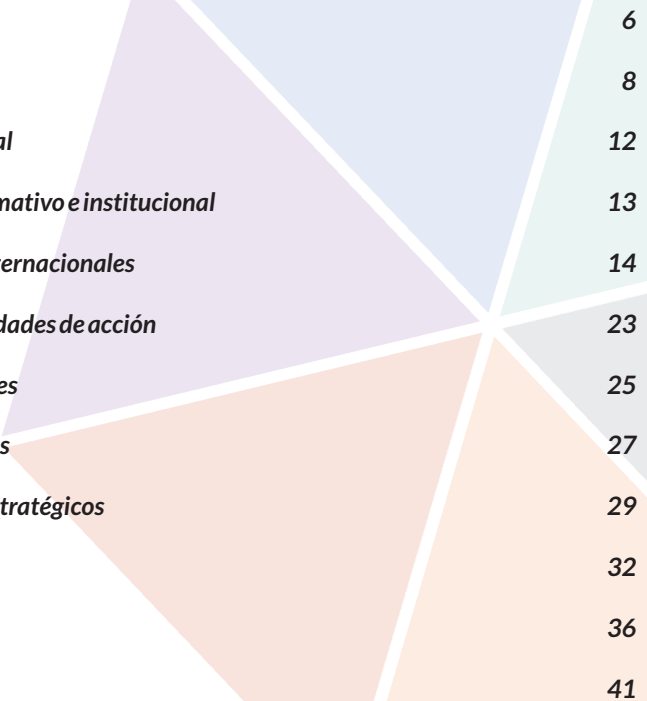
Impresión: AGR Servicios Gráficos

Tirada: 1 000 ejemplares

Documento aprobado por Resolución SEN n° 572/2018.

© SEN 2018 | Todos los derechos reservados | Impreso en Paraguay

Índice



I.	<i>Prólogo</i>	6
II.	<i>Introducción</i>	8
III.	<i>Marco conceptual</i>	12
IV.	<i>Marco legal, normativo e institucional</i>	13
V.	<i>Compromisos internacionales</i>	14
VI.	<i>Objetivo y prioridades de acción</i>	23
VII.	<i>Principios rectores</i>	25
VIII.	<i>Ejes transversales</i>	27
IX.	<i>Áreas y pilares estratégicos</i>	29
X.	<i>Lineamientos</i>	32
	Anexos	36
	Fuentes referenciales	41

I Prólogo

En el año 2013 la Secretaría de Emergencia Nacional presentaba grandes desafíos, el primero de los cuales fue, sin dudas, consolidar la institucionalidad y darle la relevancia estratégica que un ente rector de gestión y reducción de riesgos de desastres debe tener en el país.

Un proceso fuerte de planeamiento al inicio de la gestión, plasmado en un plan de acción de cinco años -que por primera vez tiene la institución-, nos permite hoy aprovechar al máximo el potencial generado, apuntando a un país seguro y resiliente.

La Política Nacional de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres, cuya primera versión fue aprobada por Decreto presidencial en el año 2014, ha representado un cambio de paradigma en la temática de gestión de riesgos en el Paraguay, y se convirtió en un documento de política pública que marca el norte en la temática y trasciende administraciones de Gobierno.

Sobre los resultados de la planificación estratégica, el fortalecimiento institucional y la formulación del plan de acción, se tiene una nueva dinámica acorde a los nuevos tiempos y a los nuevos marcos globales, todo esto en coherencia con la inserción del Paraguay en el mundo, basados en una sólida experiencia institucional de aplicación de la Política, que condujo a explorar su actualización sobre la base de una nueva realidad.

Los renovados desafíos nacionales y globales, el clima cambiante, procesos de desarrollo no resueltos, saldos ambientales negativos, así como una nueva era tecnológica, se sumaron al desarrollo y afianzamiento de capacidades institucionales, la disponibilidad de conocimientos y una gran expertise de la Secretaría de Emergencia Nacional en temas vinculados al enfoque integral de la gestión y reducción de riesgos en el Paraguay. En consonancia con

ello se tomó la oportunidad de actualizar la Política Nacional de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres del Paraguay.

Por lo expuesto, este documento responde a la realidad nacional, observa marcos internacionales y recomendaciones sobre discusiones de contenido, involucra a los diferentes actores y sectores, con una visión futurista y alcance multisectorial, identifica los niveles de implementación, plantea acciones prioritarias vinculadas a un objetivo general moderno que apunta a acortar brechas y llenar vacíos de la temática en el Paraguay.

La actualizada Política Nacional de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres del Paraguay se convierte en el principal paraguas para el organismo rector -en este caso la Secretaría de Emergencia Nacional-, así como para instituciones gubernamentales, gobiernos subnacionales, sociedad civil, academia y sector privado, para que los mismos generen políticas, planes, programas, proyectos y estrategias acordes con sus propias realidades, que en su conjunto conduzcan al Paraguay al desarrollo sostenible, seguro y resiliente.



Joaquín Daniel Roa Burgos
Ministro secretario ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

II Introducción

La Secretaría de Emergencia Nacional (SEN) es una institución creada en junio de 2005 a través de la Ley N° 2615/05, reglamentada por el Decreto N° 11632/13, dependiente directamente de la Presidencia de la República del Paraguay, cuyo rol y misión están enfocados a la gestión y reducción de riesgos de desastres.

Es el organismo rector de todas aquellas actividades comprendidas en el contexto de la gestión y reducción de riesgos, que busca asegurar la transversalización, en todas las organizaciones de la sociedad civil, actores y sectores e instituciones de gobierno, en su accionar cotidiano y en los planes, programas y proyectos, de la reducción de amenazas, vulnerabilidades y riesgos.

La SEN hoy incorpora dos grandes áreas estratégicas:

(a) Gestión de Riesgos: *busca la articulación entre las ciencias, conocimientos, imaginarios y concepciones que delinear los procesos de desarrollo, involucrando a los distintos niveles del gobierno, la academia, las comunidades y sus diferentes actores, entre otros.*

(b) Reducción de Riesgos de Desastres: *aborda todos los aspectos relacionados a la preparación, respuesta y recuperación temprana ante desastres.*

Asimismo, se incorporan como ejes transversales de la SEN en su cambio de paradigma las perspectivas de género, niñez y la adolescencia, personas mayores, personas con discapacidad, pueblos indígenas, personas migrantes y personas privadas de libertad, sobre la base de la integración del enfoque de derechos.

Incluye en sus acciones, tanto de respuesta como de ayuda humanitaria, componentes de sostenibilidad, apuntando a mejorar la calidad de vida y la resiliencia en las diferentes comunidades del país.

Tiene como misión institucional “Gestionar y reducir integralmente los riesgos de desastres en el Paraguay, diseñando y ejecutando políticas, planes, programas y proyectos con instituciones públicas, privadas, gobiernos subnacionales y comunidades, a través del fortalecimiento de capacidades institucionales, educación, comunicación, participación ciudadana, gestión del conocimiento y tecnología, en articulación con países, cooperación internacional, socios humanitarios y plataformas nacionales y regionales; en el marco del desarrollo sostenible, con profesionalidad, transparencia y rendición de cuentas”.

Su visión es “Ser el ente rector de la gestión y reducción de riesgos, referente nacional e internacional, con perspectiva integral e inclusiva, con eficiencia y eficacia, en el marco del desarrollo sostenible, enfatizando la transparencia, honestidad, equidad y compromiso”.

En la República del Paraguay históricamente la administración de desastres y la atención a emergencias han sido abordadas desde la óptica reactiva de la respuesta. Hoy la SEN actualiza instrumentos proactivos y de apoyo a modelos de desarrollo acordes a los nuevos momentos en este campo, y presenta esta Política Nacional de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres -aún perfectible- a partir del análisis de los nuevos escenarios, los avances en su cumplimiento, lecciones aprendidas, los tiempos y la realidad actual.

Los lineamientos actualizados en este documento responden a nuevos compromisos globales, marcos normativos nacionales y a la realidad nacional, partiendo del interés nacional materializado a través de la inclusión de la gestión y reducción de riesgos de desastres en la agenda política.

El esfuerzo para la elaboración de la primera versión de esta Política fue acompañado por numerosas instituciones públicas nacionales y subnacionales, organizaciones privadas, universidades y organizaciones de la sociedad civil en general, quienes, con sus valiosos aportes, experiencias, saberes y especialidades, construyeron el documento que con esta publicación se actualiza.

La Política tal cual está formulada, se basa en los siguientes aspectos:

- *La clara definición del contenido, englobado en la gestión y la reducción de riesgos a desastres que contempla la actualización conceptual acorde a los abordajes teóricos en uso a nivel internacional.*
- *Una estructura de referencia u orientación, que contempla las intenciones más generales y la articulación de las acciones necesarias para la implementación de planes, programas y proyectos en los modelos de desarrollo.*
- *Una identificación clara del marco normativo en el que se inserta la Política.*
- *La definición de la autoridad legal habilitada para liderar la aplicación de la Política y la articulación del amplio espectro de actores y sectores involucrados.*
- *Una identificación de los grupos, sectores, organizaciones, instituciones y autoridades que componen el campo de acción de la Política.*

Es el documento marco que contiene los principios rectores que orientan las estrategias, programas, proyectos y acciones en materia de gestión y reducción de riesgos de desastres en el Paraguay, con el cual se busca la armonización e integración de los enfoques sectoriales, la actualización de los abordajes teóricos y conceptuales que hoy guían la temática a nivel internacional, junto con la potenciación de las capacidades institucionales y el trabajo coordinado entre todos los actores y sectores.

Su formulación provee un marco guía que orienta las acciones y las decisiones políticas desde una perspectiva integral de gestión y reducción del riesgo de desastres, como

componente indispensable del desarrollo estratégico sostenible del país y bajo las premisas de una participación sin exclusión, el empoderamiento social, la acción intersectorial y la interculturalidad.

Cabe recordar que este documento de política pública guarda estrecha vinculación con el Plan Nacional de Implementación del Marco de Sendai 2018-2022, aprobado por Resolución SEN N° 561/2018 en agosto del mismo año, siendo perfectible y susceptible de revisión constante para que, a la luz de la práctica y del desarrollo de los acontecimientos, pueda ser ajustado a los desafíos que se presenten.

Con la vigencia de una Política Nacional en esta materia, pensada a largo plazo, el Paraguay ocupa un lugar de relevancia junto a los países del mundo que consideran a la gestión y reducción de riesgos como una prioridad nacional y componente indispensable para su desarrollo sostenible.

Marco conceptual

Para la República del Paraguay la gestión y reducción de riesgos de desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastres en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastres, considerando las políticas nacionales, con especial énfasis aquellas relativas a economía, ambiente, seguridad, defensa nacional y territorial, de manera sostenible.

Está basada en la investigación científica y en el registro de informaciones, orienta políticas, estrategias, planes, programas, proyectos y acciones en todos los niveles de gobierno y de la sociedad, con la finalidad de proteger la vida de la población, el patrimonio de las personas y del Estado.

En el marco de la gestión y reducción de riesgos de desastres, el análisis de las causas conduce hacia factores que están íntimamente ligados con el desarrollo, y por lo tanto permite identificar la diversidad de actores que pueden y deben participar de las soluciones; una labor de administración inteligente de las causas, combinando factores, actores, capacidades, medios y recursos.

Proporciona la base y los fundamentos sobre los cuales deberán orientarse y adecuarse los planes, programas y proyectos elaborados consecuentemente, y sus vínculos con las demás políticas de Estado vigentes y por diseñarse.

Presenta el marco de acción que define las actividades que serán desarrolladas por los diversos sectores y actores institucionales e individuales de la sociedad de manera coordinada, en relación con la temática integral de la gestión y reducción de riesgos de desastres, buscando potenciar las capacidades de la nación para construir resiliencia, por medio de la reducción de amenazas y vulnerabilidades.

IV Marco legal, normativo e institucional

El marco jurídico nacional en materia de gestión y reducción de riesgos de desastres está integrado por la Constitución Nacional, leyes y decretos relacionados:

Constitución Nacional

- Art. 4° *Del Derecho a la Vida*
- Art. 6° *De la Calidad de Vida*
- Art. 7° *Del Derecho a un Ambiente Saludable*
- Art. 8° *De la Protección Ambiental*
- Art. 28° *Del Derecho a Informarse*
- Art. 45° *De los derechos y garantías no enunciados*
- Art. 68° *Del Derecho a la Salud (segundo párrafo: socorro y atención en catástrofes y accidentes)*
- Art. 128° *De la primacía del interés general y del deber de colaborar*
- Art. 202° *Deberes y Atribuciones del Congreso: Inc. 13: expedir leyes de emergencia en los casos de desastre o de calamidad pública.*
- Art. 286° *Prohibiciones de la Banca Central del Estado: inc. 1) acordar créditos, directa o indirectamente, para financiar el gasto público al margen del presupuesto, excepto: ii) en caso de emergencia nacional, con resolución fundada del Poder Ejecutivo y acuerdo de la Cámara de Senadores.*

Leyes

- Ley N° 836/80 “Código Sanitario” (Art. 13°)
- Ley N° 73/90 “Que aprueba con modificaciones el Decreto-Ley N° 25/90 'Que crea la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (Dinac)’” (Art. 5°)
- Ley N° 426/94 “Carta Orgánica del Gobierno Departamental” (Arts. 17°, inc. I, y 20°, incs. II y m)
- Ley N° 642/95 “De Telecomunicaciones” (Art. 60°)
- Ley N° 2615/05 “Que Crea la Secretaría de Emergencia Nacional”
- Ley N° 3966/10 “Orgánica Municipal” (Art. 12°, Numeral 11, apartado b)
- Ley N° 4014/10 Ley de Manejo del Fuego
- Ley N° 4739/11 “Que crea el Sistema 911” (Art. 6°)
- Ley N° 5169/14 “Que crea la ARRN” (Art. 2° inc. b; Art. 8°, inc. R)
- Ley N° 5375/14 Modifica la Ley N° 1431/99 “Que regula la organización de los cuerpos de bomberos voluntarios del Paraguay” (Arts. 2° y 5°)
- Ley N° 5656/16 Reconoce a la Cruz Roja Paraguaya como auxiliar de poderes públicos del Estado (Arts. 2° y 3°)
- Ley N° 5681/16 “Que Aprueba la Convención de París sobre Cambio Climático”. (Art. 7°, inciso 7, párrafo c; Art. 8°, incs. 1, 2, 3 y 4) ión fundada del Poder Ejecutivo y acuerdo de la Cámara de Senadores.

Decretos

- 8461/06 Que establece la obligación de cumplimiento del Art. 27° de la Ley N° 2615/05
- 8791/06 Que reglamenta parcialmente el Art. 15° de la Ley N° 2615/05
- 5243/10 Plataforma para el Marco de Acción de Hyogo
- 11632/13 Reglamenta la Ley N° 2615/05
- 1402/14 Política Nacional de Gestión y Reducción de Riesgos
- 3713/15 Amplia y modifica parcialmente el Decreto N° 11632/13
- 5965/16 Aprueba el objetivo, las prioridades y metas del Marco de Sendai

V **Compromisos internacionales**

La comunidad internacional, a partir del año 2013, ha elaborado y renovado acuerdos globales y marcos de acción para enfrentar las diferentes problemáticas que afectan al planeta, y que implican el compromiso de los países para su cumplimiento: Reducción de Riesgos, Desarrollo Sostenible, Cambio Climático, Desarrollo Urbano Sostenible, Población y Desarrollo. Paraguay participó activamente en las conferencias que resultaron en estos marcos internacionales, y comprometió su esfuerzo y trabajo para el cumplimiento de los temas abordados.

Los diferentes instrumentos internacionales tienen puntos de convergencia entre sí, por lo que esta actualización de la Política Nacional de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres fue elaborada integrando los temas y compromisos asumidos desde la visión de gestión y reducción de riesgos.

Acuerdo de París

El Acuerdo de París es un acuerdo mundial sobre el cambio climático que se alcanzó el 12 de diciembre de 2015 en París durante la realización de la 21ª Conferencia de las Partes (COP21) en la Convención Marco sobre el Cambio Climático de las Naciones Unidas, y fue firmado por 175 países, incluyendo el Paraguay. El acuerdo presenta un plan de actuación para limitar el calentamiento del planeta “muy por debajo” de 2 °C, cubre el período a partir de 2020 y sus principales elementos son:

- i. los gobiernos acordaron mantener el incremento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2 °C con respecto a los niveles preindustriales y redoblar los esfuerzos para limitarlo a 1,5 °C;*
- ii. antes y durante la conferencia de París los países presentaron planes generales*

nacionales de actuación contra el cambio climático para reducir sus emisiones;

iii. los gobiernos acordaron comunicar cada cinco años sus contribuciones para fijar objetivos más ambiciosos;

iv. aceptaron informarse unos a otros y a la sociedad sobre el grado de cumplimiento de sus objetivos para garantizar la transparencia y la supervisión

v. la UE y otros países desarrollados seguirán financiando la lucha contra el cambio climático para ayudar a los países en vías de desarrollo tanto a reducir sus emisiones como a aumentar la resiliencia ante los efectos del cambio climático.

Cabe mencionar que la SEN forma parte de la Comisión Nacional de Cambio Climático, espacio que posibilita articular acciones entre reducción de riesgos de desastres y cambio climático.

Objetivos de Desarrollo Sostenible

Es un conjunto de 17 objetivos incluidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible aprobada por los Estados Miembros de las Naciones Unidas el 27 de septiembre de 2015 en Nueva York, para poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia y hacer frente al cambio climático.

Este compromiso mundial ha sido ratificado por 193 países en diciembre de 2015, entre ellos el Paraguay. Las 169 metas asociadas a los 17 objetivos persiguen, en su aspecto social, la erradicación de la pobreza, el hambre y la promoción de la salud y educación universales; en lo que atañe al medioambiente, reconoce el desafío para combatir el cambio climático y sus efectos, al tiempo de promover la vida de ecosistemas tanto marinos como terrestres y el bienestar económico; hace mención al trabajo decente y al desarrollo vinculado con la reducción de las desigualdades.

Cuatro de los 17 objetivos guardan directa relación con las metas globales del Marco de Sendai 2015-2030, y son los siguientes:

Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo. Erradicar la pobreza en todas sus formas sigue siendo uno de los principales desafíos que enfrenta la humanidad. Si bien la cantidad de personas que viven en la extrema pobreza disminuyó en más de la mitad entre 1990 y 2015, aun millones de personas viven en dicha situación.

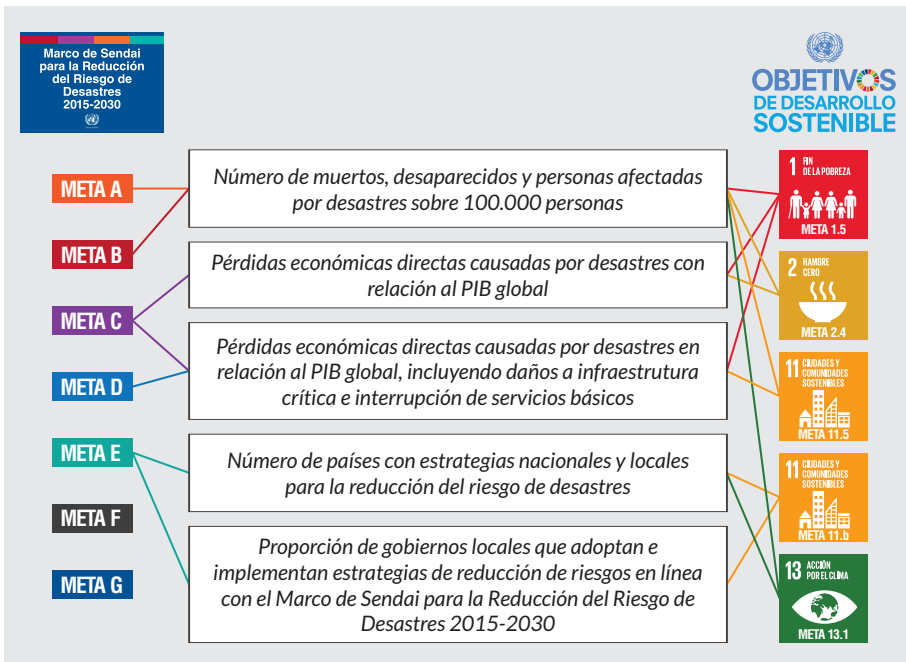
Los ODS constituyen un compromiso para terminar con la pobreza en todas sus formas y dimensiones para 2030. Esto requiere centrarse en los más vulnerables, aumentar el acceso a los recursos y servicios básicos y apoyar a las comunidades afectadas por conflictos y desastres relacionados con el clima y otras crisis y desastres económicos, sociales y ambientales. Es necesario asegurar que se tomen decisiones ambiciosas para reducir la pobreza e inequidad y para proteger nuestro planeta.

Objetivo 2: Hambre Cero. Para alimentar a los 795 millones de personas que actualmente pasan hambre y a los 2.000 millones de personas más que se calcula estarán en esa situación en 2050, es preciso hacer profundos cambios en el sistema agroalimentario mundial. Una producción de alimentos más segura ante el cambio climático, tratando de evitar afectaciones graves por eventos climáticos adversos como sequías, inundaciones, tormentas, heladas, ataques de plagas y enfermedades, requerirá de Sistemas de Alerta Temprana en la agricultura que le permita proteger la producción ante eventos adversos.

Objetivo 11: Ciudades y comunidades sostenibles. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. Para el 2020 una de las metas fundamentales es aumentar sustancialmente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan y ponen en marcha políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del

cambio climático y la adaptación a él, la resiliencia ante los desastres, así como desarrollar y poner en práctica la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030.

Objetivo 13: Acción por el clima. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos. Como metas de este objetivo se proponen: i) fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países; ii) incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales; y iii) mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional en relación con la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.



Nueva Agenda Urbana

El Paraguay suscribió este acuerdo en junio de 2017, el cual fuera aprobado por la Asamblea General de la ONU en fecha 23 de diciembre de 2016. Los países de América Latina y el Caribe asumieron desafíos y compromisos de una Agenda Urbana común en el Foro de Ministros y Autoridades Máximas de la Vivienda y el Urbanismo de América Latina y el Caribe (Minurvi), realizado en Paraguay en el año 2016. Bajo este marco, se desprenden tres ideas centrales:

- i. La región debe abordar el crecimiento desordenado y de baja densidad de sus ciudades. Para lograrlo, el desafío es articular una matriz productiva con el desarrollo de las ciudades, y en este contexto, es primordial entender a la Planificación como una acción dinámica y fundamental en el proceso de expansión de la mancha urbana.*
- ii. La región padece de pobreza estructural que se relaciona con aspectos económicos y monetarios (el ingreso) y con la segregación socioespacial, la marginalidad y la falta de oportunidades, que para abordarla es fundamental un análisis integral del hábitat y el entendimiento de que la vivienda es uno de los elementos básicos para garantizar un hábitat digno.*
- iii. La región ha experimentado un importante proceso de descentralización, donde los gobiernos locales han adquirido capacidades administrativas, pero en general carecen de recursos financieros. Dentro de esta lógica, resulta importante promover el fortalecimiento de las capacidades locales (financieras y recursos humanos), las asociaciones público-privadas, la participación de la sociedad civil y la articulación entre los distintos niveles de gobierno.*

Asimismo, hay un reconocimiento expreso de que: "...las ciudades y los asentamientos humanos se enfrentan a amenazas sin precedentes planteadas por las pautas insostenibles de consumo y producción, la pérdida de diversidad biológica, la presión sobre los ecosiste-

mas, la contaminación, los desastres naturales y los causados por el ser humano, y el cambio climático y los riesgos conexos, socavando los esfuerzos para poner fin a la pobreza en todas sus formas y dimensiones y lograr el desarrollo sostenible. Habida cuenta de las tendencias demográficas de las ciudades y su papel fundamental en la economía mundial, los esfuerzos de mitigación y adaptación relacionados con el cambio climático y el uso de los recursos y los ecosistemas, la forma en que esas ciudades se planifican, se financian, se desarrollan, se construyen, se administran y se gestionan tiene repercusiones directas en la sostenibilidad y la resiliencia mucho más allá de las fronteras de las zonas urbanas...”

Por otro lado, se expresa en el documento que se asume el compromiso de fortalecer la resiliencia de las ciudades y los asentamientos humanos, en particular mediante una planificación espacial y un desarrollo de infraestructuras de calidad, a través de la adopción y aplicación de políticas y planes integrados en los que se tengan en cuenta la edad y el género y enfoques basados en los ecosistemas, en consonancia con el Marco de Sendai.

Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo

Es el documento que contiene una serie de acuerdos para fortalecer la implementación de los asuntos de población y desarrollo después del año 2014. El mismo fue aprobado por representantes oficiales de 38 países miembros y asociados de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal), durante la Primera Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe, la cual se realizó del 12 al 15 de agosto de 2013 en Montevideo, Uruguay.

El Consenso de Montevideo contiene más de 120 medidas sobre ocho temas identificados como prioritarios, y tiene por objetivo dar seguimiento al Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD) de la ONU, realizada en El Cairo en 1994.

Los países señalaron que la integración plena de la población y su dinámica en el desarrollo

sostenible con igualdad y respeto de los derechos humanos, es el marco general que debe guiar la profundización de las políticas públicas y acciones necesarias para erradicar la pobreza, la exclusión y la desigualdad. En este ámbito, acordaron también aplicar un enfoque de derechos humanos con perspectiva intercultural y de género en el tratamiento de los asuntos de población y desarrollo, y garantizar un patrón de producción y consumo sostenible, evitando el agravamiento del cambio climático indeseados, entre otras medidas.

Los ocho temas identificados son: (1) derechos, necesidades y demandas de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes; (2) envejecimiento, protección social y desafíos socioeconómicos; (3) acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva; (4) igualdad de género; (5) migración internacional y la protección de los derechos de todas las personas migrantes; (6) desigualdad territorial, movilidad espacial y vulnerabilidad ambiental; (7) pueblos indígenas, interculturalidad y derechos; y (8) afrodescendientes, derechos y combate al racismo y la discriminación racial.

Plan de Acción Regional

El Plan de Acción Regional (PAR) de las Américas es el resultado de la V Plataforma Regional para la Reducción de Riesgo de Desastres en las Américas, celebrada en Montreal, Canadá, en marzo de 2017, y se constituye en un documento de base para identificar prácticas y procesos dirigidos a fomentar la aplicación del Marco de Sendai 2015-2030 en las Américas y el Caribe.

Es el resultado de un enfoque regional concertado para respaldar a los países en sus esfuerzos para aumentar la resiliencia comunitaria, reducir el riesgo de desastres y su impacto.

Los lineamientos contemplados en el PAR son congruentes con los marcos de la reducción del riesgo de desastres, del cambio climático y del desarrollo sostenible, así como con las

acciones regionales incluidas en los “Lineamientos para un Plan de Acción Regional sobre la implementación del Marco de Sendai 2015-2030”. Estos lineamientos se acordaron durante la Primera Reunión Ministerial y de Autoridades de Alto Nivel sobre la Implementación del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 en las Américas, organizada por el Gobierno de la República del Paraguay -a través de la SEN- y la Oficina Regional de las Américas de la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNISDR), el 8 y 9 de junio de 2016.

Las iniciativas incluidas en el PAR representan esfuerzos que los Estados miembros, las organizaciones de la sociedad civil, los voluntarios y otros actores y organismos relevantes podrían fomentar de manera colectiva.

VI **Objetivo y prioridades de acción**

Objetivo general

Consolidar y proyectar el enfoque integral de la gestión y reducción de riesgos de desastres en los distintos niveles de gobierno y en las instituciones que los componen, actores, sectores y la sociedad, a través de la integración de la temática en el diseño y la implementación de políticas públicas, planes, programas, proyectos e inversiones, a fin de contribuir al desarrollo nacional sostenible, seguro y resiliente.

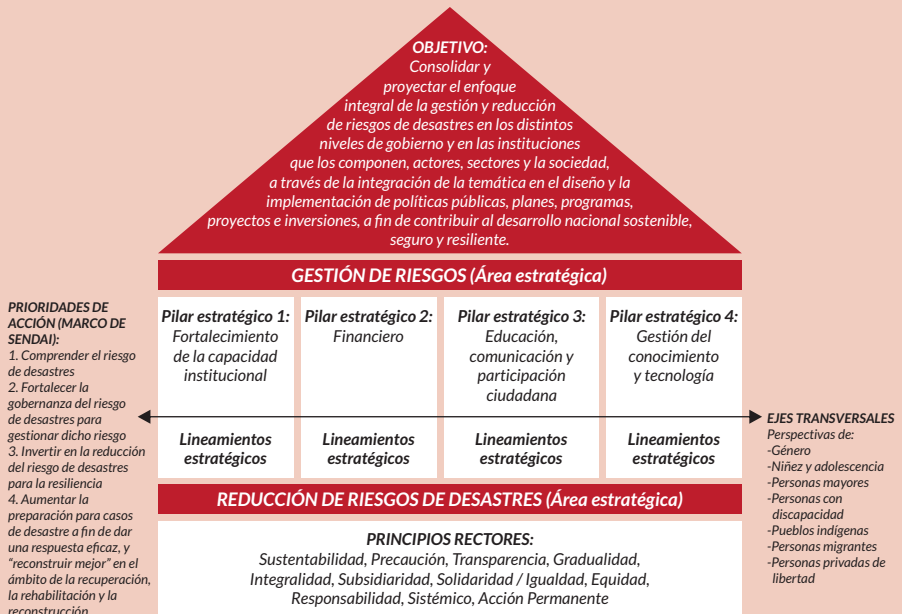
Prioridades de acción

- *Integrar la gestión y reducción de riesgos de desastres en los procesos de desarrollo, en políticas y planes sectoriales e institucionales, en los niveles nacional y subnacional, incluidas políticas locales de gobernanza, en observancia de estrategias y marcos conducentes al desarrollo sostenible.*
- *Asegurar el financiamiento y la implementación de estrategias económicas y financieras para la inversión pública y privada en gestión y reducción de riesgos de desastres que contribuyan al desarrollo del país.*
- *Promover la gestión del conocimiento y el desarrollo de tecnología al servicio de la gestión y reducción de riesgos de desastres, a través de la innovación, la educación, la comunicación y la participación ciudadana, a fin de asegurar modelos de desarrollo seguro y sostenible en los niveles nacional y subnacional, y fortalecer la resiliencia del país, las personas y las comunidades.*

Esquema de la Política Nacional de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres en el Paraguay

La Política Nacional de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres busca cumplir su objetivo general y sus prioridades de acción a través de dos áreas estratégicas: i) **la Gestión de Riesgos (GR)**; y ii) **la Reducción de Riesgos de Desastres (RR)**. El esquema se basa en experiencias, marcos conceptuales, documentos internacionales y el cambio de paradigma de la SEN. Las mencionadas áreas estratégicas están interconectadas por cuatro pilares que, por su definición, sirven de soporte e interconexión entre las mismas. Dichos pilares mantienen su solidez mediante siete ejes transversales que abarcan todos los temas, aportando así una visión de conjunto.

Asimismo, los lineamientos estratégicos de los cuatro pilares están vinculados a las cuatro prioridades de acción del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015 – 2030, y contribuyen al cumplimiento de los 32 indicadores de sus siete metas globales.



VII Principios rectores

- a. Sustentabilidad:** Las generaciones presentes son responsables por la gestión de los riesgos y deberán velar por construir procesos de desarrollo económico, social y ambiental, ajustados a normas de gestión y reducción de riesgos de desastres de tal forma a dejar como legado a las generaciones futuras.
- b. Precaución:** Cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la ausencia de información o certeza científica no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces.
- c. Transparencia:** La gestión respecto a los riesgos deberá garantizar un proceso en el cual se eviten las asimetrías de información, asegurándose que todos los actores de la sociedad tengan el acceso necesario a la información.
- d. Gradualidad:** Es asumida como un proceso secuencial en tiempos y alcances de implementación eficaz de los procesos que garanticen la gestión de los riesgos de desastres de acuerdo a las realidades políticas, históricas y socioeconómicas.
- e. Integralidad:** Entendida como la necesidad de concertar las políticas sectoriales y de ajustar el marco legal nacional, departamental y municipal, haciendo prevalecer las normas que otorguen mayor protección al ciudadano, su empleo y su forma de vida.
- f. Subsidiaridad:** La gestión de riesgos estará organizada de modo a alcanzar el máximo protagonismo social en la toma de decisiones, la eficacia en la utilización de los recursos y en la obtención de resultados, garantizando que la toma de decisión sea lo más cercana posible al ciudadano.

- g. Solidaridad / Igualdad:** Entendida como el derecho de que las acciones tomadas con respecto a una situación beneficien a todos por igual.
- h. Equidad:** Es el derecho de todos los individuos de una sociedad de recibir un tratamiento similar ante la ley.
- i. Responsabilidad:** El causante de un daño a la sociedad o al ambiente deberá reparar los perjuicios y restaurar las condiciones afectadas.
- j. Sistémico:** Basada en una visión sistémica de carácter multisectorial, integradora, holística sobre las bases de los ámbitos de competencias, responsabilidades y recursos de las entidades públicas, garantizando transparencia, efectividad, coberturas, consistencia y coherencias además de continuidad en las actividades con relación a las demás instancias sectoriales y territoriales
- k. Acción Permanente:** Las amenazas, eventos adversos ya sean naturales o generados por el ser humano, exigen respuestas precisas rápidas y constantes además de organizadas/coordinadas lo que obliga a mantener un estado permanente de alerta, explotando los conocimientos científicos y tecnológicos para la reducción del riesgo de desastres.

VIII Ejes transversales

Los ejes transversales representan marcos conceptuales para procesos de desarrollo humano; tienen un carácter interdisciplinario y de convergencia porque atraviesan, vinculan y conectan todas las acciones y áreas de gestión de esta Política, lo cual significa que se convierten en instrumentos que abarcan todos los temas, cumpliendo así el objetivo aportar una visión de conjunto.

La Política Nacional de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres de la República del Paraguay integra en todos sus lineamientos el **Enfoque de Derechos**, con el fin respetar, proteger y hacer cumplir los derechos de las poblaciones representadas en sus ejes transversales, como medio y fin de todas las acciones de gestión y reducción de riesgos de desastres.

- a. Perspectiva de género:** promover la equidad de género en las iniciativas de gestión y reducción de riesgos de desastres con el fin que las mujeres y los hombres construyan a la par un mundo más seguro y resiliente, y una sociedad incluyente y equitativa.
- b. Perspectiva de niñez y adolescencia:** priorizar las necesidades, los derechos e intereses de la niñas, niños y adolescentes, considerando sus particularidades y la normativa vigente, en las acciones de gestión y reducción de riesgos de desastres.
- c. Perspectiva de personas mayores:** asegurar el respeto y la atención a los derechos y las necesidades de la población adulta mayor y reconocer las experiencias de vida y los aportes a la gestión y reducción de riesgos de desastres.
- d. Perspectiva de personas con discapacidad:** asegurar que la atención a las personas con discapacidad sea intencional, generalizada y planificada, respetando sus derechos, garantizando la accesibilidad física y de información en planes, programas y proyectos de

gestión y reducción de riesgos de desastres.

e. Perspectiva de pueblos indígenas: trabajar un enfoque intercultural de gestión y reducción de riesgos de desastres, fomentando el diálogo y las relaciones de colaboración mutuas, a través de la consulta previa, libre e informada y la recuperación de los conocimientos ancestrales, tradicionales y locales, promoviendo la inclusión.

f. Perspectiva de personas migrantes: promover la integración de las personas migrantes residentes, en tránsito o desplazadas, en políticas, planes, programas, proyectos y prácticas de gestión y reducción de riesgos de desastres y de gestión migratoria.

g. Perspectiva de personas privadas de libertad: contribuir a la mejora de la seguridad ante situaciones de riesgos de desastres de las personas privadas de libertad, en el marco del respeto de sus derechos y el cumplimiento de acuerdos internacionales en la materia.

Se busca generar una gestión y reducción de riesgos de desastres inclusiva, cerrando las brechas existentes, empoderando a las poblaciones mencionadas a través de la participación protagónica y logrando el compromiso de todos los actores y sectores para avanzar hacia sociedades más inclusivas y equitativas, en un marco de garantía de los derechos humanos.

IX Áreas y pilares estratégicos

Como se describió anteriormente, el proceso de elaboración de la política fue amplio y participativo, y su actualización obedece a los nuevos escenarios planteados en la actualidad. Contiene dos grandes áreas estratégicas de acción: la Gestión de Riesgos y la Reducción de Riesgos de Desastres.

El amplio debate generó pilares estratégicos que incluyen los lineamientos para acciones buscarán ser alcanzadas por la Política. Todos los pilares estratégicos son fundamentales e iguales en importancia, y deben ser atendidos y considerados simultáneamente. No obstante, se enfatiza el fortalecimiento de capacidades en razón de que, sin la misma, la búsqueda de los demás objetivos se verá severamente comprometida.

Para cada pilar estratégico fue consensuado un número de lineamientos estratégicos, que representan los objetivos prioritarios que debe alcanzar la ejecución de la Política.

Pilar estratégico 1: Fortalecimiento de capacidades institucionales

Temas debatidos y desarrollados:

- Marco normativo
- Marco legal
- Marco regulatorio
- Capacidades locales
- Descentralización
- Estructuras Organizacionales
- Experiencia
- Capacidad de Coordinación
- Procesos de rendición de cuentas
- Capacidad de monitoreo y seguimiento
- Capacidad de gestión

- Talentos humanos
- Transparencia

Pilar estratégico 2: Financiero

Temas debatidos y desarrollados:

- Recursos del Tesoro
- Recursos de la cooperación
- Recursos de inversión pública
- Recursos sector privado
- Recursos de la sociedad civil
- Recursos autogenerados
- Recursos de fondos universales
- Capacidad de gestionar recursos
- Capacidad de programar financieramente
- Construcción del vínculo intelectual entre objetivos, metas y recursos requeridos
- Capacidad de movilización de recursos

Pilar estratégico 3: Educación, comunicación y participación ciudadana

Temas debatidos y desarrollados:

- Sistemas educativos formales e informales
- Capacitación técnica
- Sistemas y procedimientos de comunicación interna y externa
- Sistemas y mesas de articulación y diálogo
- Sensibilización y capacitación de actores
- Involucramiento ciudadano

Pilar estratégico 4: Gestión del conocimiento y tecnología

Temas debatidos y desarrollados:

- Sistemas de investigación
- Sistemas de monitoreo y temprana alerta

- *Sistemas de evaluación de riesgos*
- *Sistemas de innovación*
- *Sistemas de información*
- *Transferencia y aplicación del conocimiento*
- *Transferencia y aplicación de tecnología*

X **Lineamientos**

PILAR ESTRATÉGICO 1: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES

Lineamiento 1: Fortalecer y promover las estructuras de gestión y reducción de riesgos al interior de los gobiernos departamentales y municipales, así como en el sector privado.

Lineamiento 2: Fortalecer, mejorar y potenciar la capacidad presupuestaria, estructural, legal, operativa y de talentos humanos de las instancias responsables de la gestión y reducción de riesgos en los niveles nacional (gobierno central) y subnacional (gobiernos departamental y municipal).

Lineamiento 3: Integrar los compromisos globales de la Agenda 2030: el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Acuerdo de París sobre Cambio Climático y otros acuerdos internacionales a políticas, planes, programas, proyectos y acciones desarrollados por las instituciones gubernamentales y no gubernamentales en los niveles nacional, departamental y municipal, en materia de gestión y reducción de riesgos.

Lineamiento 4: Revisar, armonizar, diseñar e implementar los marcos legales, normativos y regulatorios relacionados con el enfoque integral de la gestión y reducción de riesgos en los niveles nacional (gobierno central) y subnacional (gobiernos departamental y municipal) que contribuyan al desarrollo sostenible y a la resiliencia en los ámbitos de aplicación.

PILAR ESTRATÉGICO 2: FINANCIERO

Lineamiento 1: *Potenciar el relacionamiento de organismos y entidades del Estado, gobernaciones y municipios con las instancias de los poderes Ejecutivo y Legislativo responsables de la definición de presupuesto, a fin de incluir financiación para la gestión y reducción de riesgos.*

Lineamiento 2: *Asegurar la definición de un presupuesto adecuado y suficiente en términos cuantitativos y cualitativos a fin de cubrir con amplitud los requerimientos financieros para la gestión y reducción de riesgos de desastres de organismos y entidades del Estado, gobernaciones, municipios, sector privado y sociedad civil.*

Lineamiento 3: *Identificar, desde las instituciones gubernamentales y no gubernamentales en los niveles nacional, departamental y municipal, fuentes de financiación internas y externas a ellas, tales como mecanismos (emisión de bonos, empréstitos, entre otros) y oportunidades de apoyo y cooperación en los niveles municipal, departamental, nacional, regional y global, a fin de generar y complementar acciones de gestión y reducción de riesgos de desastres.*

Lineamiento 4: *Incrementar la inversión pública y privada para la financiación de tecnología, ciencia, innovación, generación de conocimiento e intercambio de información aplicables a los sectores de salud, educación, infraestructura, medioambiente, agricultura, ganadería, entre otros, para la gestión y reducción de riesgos de desastres.*

PILAR ESTRATÉGICO 3: EDUCACIÓN, COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Lineamiento 1: *Promover la incorporación de la gestión y reducción de riesgos de desastres, a través de organismos rectores, en la educación académica y no académica, la formación profesional y la educación ciudadana, incluyendo los acervos y los conocimientos indígenas y tradicionales, en los niveles nacional y subnacional.*

Lineamiento 2: *Desarrollar e implementar estrategias de divulgación, difusión y sensibilización enfocadas en las personas, a través de alianzas y acuerdos entre instancias responsables de la gestión y reducción de riesgos de desastres y empresas públicas y privadas de comunicación social de los niveles nacional y subnacional, sobre la base del reconocimiento del interés público en la materia, incluyendo formatos accesibles, sistemas, tecnologías y mensajes adecuados a las características de los públicos destinatarios de dichas estrategias, haciendo particular énfasis en territorios identificados como vulnerables, en los niveles nacional y subnacional.*

Lineamiento 3: *Promover la participación ciudadana y la incidencia de actores y sectores de la sociedad toda en el diagnóstico, el diseño, la implementación, la ejecución, el control, el seguimiento y la rendición de cuentas de políticas, planes, programas y proyectos relacionados con el enfoque integral de la gestión y reducción de riesgos, bajo el principio de la responsabilidad subsidiaria y de los deberes compartidos.*

PILAR ESTRATÉGICO 4: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y TECNOLOGÍA

Lineamiento 1: Promover, impulsar y divulgar la labor científica, la investigación, la innovación, el avance tecnológico y la gestión del conocimiento con nuevos abordajes, métodos y soluciones para la gestión y reducción de riesgos de desastres.

Lineamiento 2: Articular a actores con competencias territoriales administrativas (nacionales y subnacionales) con la comunidad científica nacional, regional y global, incluyendo los conocimientos y las prácticas tradicionales, indígenas y locales, para la gestión del conocimiento y el desarrollo de tecnología, con el fin de asegurar su disponibilidad, acceso, transferencia, calidad, rigurosidad, adecuado manejo e incorporación a procesos de innovación para la elaboración e implementación de políticas, planes, programas y proyectos de gestión y reducción de riesgos de desastres.

Lineamiento 3: Garantizar el intercambio y la transferencia de conocimientos, experiencias y tecnologías en materia de gestión y reducción de riesgos de desastres a través de mecanismos ágiles, eficaces y oportunos en el país, entre Paraguay y otros países, organizaciones globales, regionales y subregionales.

Lineamiento 4: Crear sistemas de gestión de información histórica y actual, desglosada, accesible, comprensible, confiable y de calidad, con tecnología, formatos apropiados y base científica, que sirva de base para la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos y la toma de decisiones para la gestión y reducción de riesgos de desastres, que se encuentre disponible para instituciones nacionales, gobiernos subnacionales, academia, organizaciones de la sociedad civil y otros actores y sectores, así como para organismos globales y regionales.

Anexos

1. Diagrama del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030

Alcance

El presente Marco se aplicará al riesgo de desastres de pequeña y gran escala, frecuentes y poco frecuentes, súbitos y de evolución lenta, naturales o causados por el hombre, así como a las amenazas y los riesgos ambientales, tecnológicos y biológicos conexos. Tiene por objeto orientar la gestión del riesgo de desastres en relación con amenazas múltiples en el desarrollo a todos los niveles, así como en todos los sectores y entre un sector y otro.

Resultado esperado

La reducción sustancial del riesgo de desastres y de las pérdidas ocasionadas por los desastres, tanto en vidas, medios de subsistencia y salud como en bienes económicos, físicos, sociales, culturales y ambientales de las personas, las empresas, las comunidades y los países.

Objetivo

Prevenir la aparición de nuevos riesgos de desastres y reducir los existentes implementando medidas integradas e inclusivas de índole económica, estructural, jurídica, social, sanitaria, cultural, educativa, ambiental, tecnológica, política e institucional que prevengan y reduzcan la exposición a las amenazas y la vulnerabilidad a los desastres, aumenten la preparación para la respuesta y la recuperación, y de ese modo refuercen la resiliencia.

Metas

<p><i>Reducir considerablemente la mortalidad mundial causada por los desastres para 2030, y lograr reducir la tasa de mortalidad mundial por cada 100 000 personas en la década de 2020-2030 respecto del período 2005-2015.</i></p>	<p><i>Reducir considerablemente el número de personas afectadas a nivel mundial para 2030, y lograr reducir el promedio mundial por cada 100 000 personas en la década 2020-2030 respecto del período 2005-2015.</i></p>	<p><i>Reducir las pérdidas económicas causadas directamente por los desastres en relación con el producto interno bruto (PIB) mundial para 2030.</i></p>	<p><i>Reducir considerablemente los daños causados por los desastres en las infraestructuras vitales y la interrupción de los servicios básicos, como las instalaciones de salud y educativas, incluso desarrollando su resiliencia para 2030.</i></p>
<p><i>Incrementar considerablemente el número de países que cuentan con estrategias de reducción del riesgo de desastres a nivel nacional y local para 2020.</i></p>	<p><i>Mejorar considerablemente la cooperación internacional para los países en desarrollo mediante un apoyo adecuado y sostenible que complemente las medidas adoptadas a nivel nacional para la aplicación del presente Marco para 2030.</i></p>	<p><i>Aumentar considerablemente la disponibilidad y el acceso de las personas a los sistemas de alerta temprana de peligros múltiples y a la información sobre el riesgo de desastres y las evaluaciones para el año 2030.</i></p>	

Prioridades de acción

Los Estados deben adoptar medidas específicas en todos los sectores, en los planos local, nacional, regional y mundial, con respecto a las siguientes cuatro esferas prioritarias.

<p>Prioridad 1: Comprender el riesgo de desastres</p> <p><i>La gestión del riesgo de desastres debe basarse en una comprensión del riesgo de desastres en todas sus dimensiones de vulnerabilidad, capacidad, exposición de personas y bienes, características de las amenazas y el entorno.</i></p>	<p>Prioridad 2: Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres para gestionar dicho riesgo</p> <p><i>La gobernanza del riesgo de desastres en los planos nacional, regional y mundial es de gran importancia para la gestión de la reducción del riesgo de desastres en todos los sectores, así como para garantizar la coherencia de los marcos nacionales y locales de las leyes, regulaciones y políticas públicas que, al definir las distintas funciones y responsabilidades, ayuden, alienten e incentiven a los sectores público y privado para adaptar acciones y abordar el riesgo de desastres.</i></p>	<p>Prioridad 3: Invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia</p> <p><i>Las inversiones públicas y privadas para la prevención y reducción del riesgo de desastres mediante la aplicación de medidas estructurales y no estructurales son esenciales para aumentar la resiliencia económica, social, sanitaria y cultural de las personas, las comunidades, los países y sus bienes, así como del medio ambiente. Estos factores pueden impulsar la innovación, el crecimiento y la creación de empleo. Las medidas de este tipo son rentables y fundamentales para salvar vidas, prevenir y reducir las pérdidas, así como para asegurar la recuperación y rehabilitación efectivas.</i></p>	<p>Prioridad 4: Aumentar la preparación para casos de desastre a fin de dar una respuesta eficaz, y "reconstruir mejor" en el ámbito de la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción</p> <p><i>La experiencia adquirida indica que es necesario reforzar la preparación en casos de desastres a fin de ofrecer una respuesta más eficaz y garantizar que se dispone de las capacidades necesarias para la recuperación efectiva. Los desastres han demostrado también que la fase de recuperación, rehabilitación y reconstrucción, que debe estar preparada antes de la catástrofe, es una oportunidad decisiva para "reconstruir mejor", incluso a través de la integración de medidas de reducción del riesgo de desastres. Las mujeres y las personas con discapacidad deben encabezar y promover públicamente los enfoques basados en la equidad de género y universalmente accesibles durante las fases de respuesta y reconstrucción.</i></p>
--	---	--	--

2. Decreto N° 5965/2016, "Por el cual se adopta el objetivo, las prioridades y las metas globales del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030"

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870"



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO N° 5965 -

POR EL CUAL SE ADOPTA EL OBJETIVO, LAS PRIORIDADES Y LAS METAS GLOBALES DEL MARCO DE SENDAI PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES 2015-2030.

Asunción, 19 de *Setiembre* de 2016

VISTO: La Nota SEN-SE N° 580/2016, de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), mediante la cual solicita se dicte el presente Decreto con base en las recomendaciones para la gestión integral de riesgos de desastres emanadas del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, resultado de la Tercera Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre Reducción del Riesgo de Desastres, realizada en Sendai (Japón), del 14 al 18 de marzo del año 2015, y,

CONSIDERANDO: Que el «Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030», establece un objetivo, cuatro prioridades y siete metas globales para la gestión integral del riesgo de desastres por quince años.

Que el documento reafirma la necesidad de generar un plan de acción coherente a las realidades nacionales que posibilite su implementación.

N° 2304 -

Que la República del Paraguay, a través de la Secretaría de Emergencia Nacional y el Ministerio de Relaciones Exteriores, formó parte de la construcción y aprobación del «Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030», en la Tercera Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres en marzo del 2015, documento sucesor del Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015.

Que los Estados partes reiteraron su compromiso de abordar la reducción del riesgo de desastres y el aumento de la resiliencia ante los desastres con un renovado sentido de urgencia en el contexto del desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza y de integrar como corresponda tanto la reducción del riesgo de desastres como el aumento de la resiliencia en las políticas, los planes, los programas y los presupuestos a todos los niveles.

Que el nuevo Marco global tiene como resultado para los próximos 15 años: «La reducción sustancial del riesgo de desastres y de las pérdidas ocasionadas por los desastres, tanto en vidas, medios de subsistencia y *salud como en bienes* económicos, físicos, sociales, culturales y ambientales de las personas, las empresas, las comunidades y los países».

PODER EJECUTIVO

HORACIO CARTAGÓN

2013-2018

H.W.

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870"



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO N° 5965 -

POR EL CUAL SE ADOPTA EL OBJETIVO, LAS PRIORIDADES Y LAS METAS GLOBALES DEL MARCO DE SENDAI PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES 2015-2030.

-2-

Que la Secretaría de Emergencia Nacional es el ente rector en materia de gestión y reducción del riesgo de desastres en la República del Paraguay, al mismo tiempo de ser responsable de coordinar con todos los actores involucrados la implementación de la Política Nacional de Gestión y Reducción de Riesgos aprobada por Decreto N° 1402 del 22 de mayo de 2014, la cual contiene los principios rectores que orientarán las estrategias, programas, proyectos y acciones en materia de gestión de riesgos en el país.

Que el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030, establecido por mandato Constitucional, inserta en sus ejes el compromiso de transversalizar la temática de gestión y reducción de riesgos de desastres en las áreas pertinentes.

Que el Decreto N° 5239/2016 declara de interés nacional la Primera Reunión Ministerial y Autoridades de Alto Nivel sobre la implementación del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 en las Américas que se realizó el 8 y 9 de junio del presente año en Asunción, Paraguay; que obtuvo como resultado una Declaración Política y se establecieron los Lineamientos para la construcción de un plan de acción a fin de implementar el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 en los países de las Américas.

Que por todo cuanto antecede el Gobierno Nacional entiende la importancia de la transversalización de acciones de sus instituciones a la luz de la gestión y reducción de riesgos a fin de proteger vidas, bienes, servicios, infraestructuras e inversiones y estimula y promueve el diseño e implementación de políticas públicas a fin de preservar la vida humana y su hábitat en coherencia con los objetivos globales.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

PODER EJECUTIVO
HORACIO CARTES
2013-2018

PODER EJECUTIVO
HORACIO CARTES
2013-2018

N°

'SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870'



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO N° 5965 -

POR EL CUAL SE ADOPTA EL OBJETIVO, LAS PRIORIDADES Y LAS METAS GLOBALES DEL MARCO DE SENDAI PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES 2015-2030.

HORACIO CARTES
2013-2018

-3-

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

- Art. 1°.-** *Adóptase el objetivo, las cuatro prioridades y las siete metas globales del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgos de Desastres 2015-2030, aprobado en la tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas celebrada en Sendai (Japón) el 18 de marzo de 2015.*
- Art. 2°.-** *Solicítase a las Instituciones Públicas, enmarcar sus políticas, programas y acciones bajo las recomendaciones del objetivo, prioridades y metas globales del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgos de Desastres 2015-2030, en coordinación con la Secretaría de Emergencia Nacional.*
- Art. 3°.-** *El presente Decreto será refrendado por el Ministro del Interior.*
- Art. 4°.-** *Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.*

N°

Dirección de Decretos y Leyes
 Secretaría General
 Gabinete Civil
 www.presidencia.gov.py
 HORACIO CARTES
 2013-2018

PODER EJECUTIVO
HORACIO CARTES
2013-2018

PODER EJECUTIVO
HORACIO CARTES
2013-2018

Fuentes referenciales

- Constitución Nacional de la República del Paraguay, año 1992
- Ley N° 153/93, "Que crea el Comité de Emergencia Nacional"
- Ley N° 2615/2005 "Que crea la Secretaría de Emergencia Nacional"
- Ley N° 5681/2016, "Que aprueba el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático"
- Ley N° 426/1994, "Que establece la carta orgánica del Gobierno Departamental"
- Ley N° 3966/10, "Orgánica Municipal"
- Ley N° 836/1980, "Que establece el Código Sanitario"
- Decreto 11632/13, decreto reglamentario de la Ley N° 2615/05
- Decreto N° 3713/2015, por el cual se amplía y modifica parcialmente el Decreto N° 11632/2013
- "Que establece la reglamentación de la Ley N° 2615/2005 'Que crea la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN)'"
- Decreto N° 1402/2014, Por la cual se aprueba la Política Nacional de Gestión y Reducción de Riesgos. Secretaría de Emergencia Nacional
- Decreto 2794/2014, "Por el cual se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2030"
- Decreto N° 5965/2016, "Por el cual se adopta el objetivo, las prioridades y las metas globales del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030"
- Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015 - 2030. Japón, año 2015
- Marco de Acción de Hyogo: Aumento de la Resiliencia de las Naciones y las comunidades ante desastres, 2005-2015. Conferencia Mundial de Reducción del Riesgo de Desastres, Japón, año 2005
- Estrategia Nacional de Adaptación al Cambio Climático. Secretaría del Ambiente, año 2015
- Política de Defensa Nacional de la República del Paraguay, año 1999
- Política Nacional de Salud. Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, año 2015
- Plan Nacional de Gestión de Riesgo y Adaptación al Cambio Climático en el Sector Agrícola del Paraguay. Ministerio de Agricultura y Ganadería, año 2016
- Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático. Secretaría del Ambiente, año 2016

- *Plan Nacional de Educación para la Gestión de Riesgos (PNEGER). Ministerio de Educación y Ciencias, 2017.*
- *Plan Estratégico Institucional 2013 - 2018. Secretaría de Emergencia Nacional*
- *Plan Nacional de la Vivienda y el Hábitat. Secretaria Nacional de la Vivienda y el Hábitat, año 2011*
- *Plan Marco Nacional de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Paraguay, año 2012*
- *Marco Estratégico Agrario. Ministerio de Agricultura y Ganadería, año 2014*
- *Reunión de Ministros y Altas Autoridades de Gestión Integral de Riesgos de Desastres del Mercosur (RMAGIR), www.rmagir-mercosur.org*
- *Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central (Cepredenac)*
- *Directiva de Defensa Nacional de la República del Paraguay, año 2013*
- *Mecanismos Internacionales de Ayuda Humanitaria (MIAH)*
- *Red de Estudios Sociales en Prevención de Desastres en América Latina (LARED)*
- *Red de Información Humanitaria para América Latina y el Caribe (Redhum)*
- *Carta Humanitaria y normas mínimas para la respuesta humanitaria (Proyecto Esfera)*
- *Normas Mínimas para la Educación en Situaciones de Emergencia, Crisis Crónicas y Reconstrucción Temprana (INEE)*
- *Dirección de Prevención de Crisis y Recuperación (BCPR)*
- *Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (FICR)*
- *Los impactos ya perceptibles del cambio climático en la región serán más intensos en el futuro. Cepal, año 2014.*
- *Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030*
- *Grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta para el desarrollo de indicadores y terminología relativa a la reducción del riesgo de desastres (OEIWG por sus siglas en inglés), <https://www.preventionweb.net/publications/view/51748>*
- *Informe del Perfil de Riesgo del Paraguay, BID, año 2017*
- *Índice de Gobernabilidad y Políticas Públicas en Gestión de Riesgo de Desastres (iGOPP): Informe nacional: Paraguay, BID, año 2017*



PYTYVŌ
PY'ATERÁ
SÁMBYHYHA
SECRETARÍA DE
EMERGENCIA
NACIONAL

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperá ko'ága guive
Construyendo el futuro hoy

